

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

71

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

En Madrid, a 13 de diciembre de 2018.—La magistrada-juez, doña Raquel Robles González.

Vistos los presentes autos de juicio de delito leve número 2.053 de 2018 por la señora magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid, doña Raquel Robles González, seguidos por una presunta infracción penal de estafa, con la intervención del ministerio fiscal, como perjudicado-denunciante: Francisco Arturo García Ureña, y como denunciado: Yago Alfonso Pérez Ferreiro.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a Yago Alfonso Pérez Ferreiro, al no haber mantenido en la vista oral del procedimiento la acusación, ni el ministerio fiscal, ni parte acusadora ni perjudicada alguna, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Contra la anterior sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

(03/3.447/19)

